Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Cadaun Conzejo Regulados Hazer Juro el Cadaun las Limosnas Sola Cobranza de los que fueren Morosos Dar de en las Casas y Domas de la Sobredha Ha Ayuntamiento Sobre Mesa de Costa el Producto de Una Decena de Maq que tiene sus Propios, la de dar al dho Sr. Dr. Diez Segulere en Cadaun Año Durante el Suso dho, le Mantuviere en la Villa y su Medica, Aquien se Aviso la Determinazion de dho Ayuntamiento Embiandole Duzanos de dho Decreto y que Aceptando el Suso dho dho Partido Venga a Ocupar dha Plaza Con la Prevenida Posible en cuia Determinazion Convinieron Sus Mrdes Dramiento R Con Joanes Enzego Mr. Rx. Juan Martinez de Fonseca Convino en la dar el Producto de dha Decena Abril Decretaron y Firmaron Sus Mrdes Cadaun por la Letra de que Dr Fee =

D. Muro Alvarez de los Cobos — Juan Zumuz — D. Antonio Thomas Mellado

D. Bloas Lizano — Lorenzo Marines Pinosa

Juan Marines Tomas — Dr. Diezmo Lozano Gaitan

Esteban Benito Lozano